

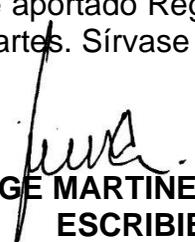


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2023-00132-00
ACCIÓN	Alimentos
DEMANDANTE	Elieth Lafaurie Cabrera
DEMANDADO	Selene Aparicio Vizcaíno

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, del acuerdo de transacción aportado por el apoderado demandante y firmado por las partes dentro de la presente demandada, se observa que dentro de la misma no se aportado Registro Civil de Matrimonio esencial para determinar el vínculo de las partes. Sírvase proveer. Junio 26 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, junio veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés. (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la parte demandante no ha aportado el Registro Civil de Matrimonio de las partes, esta agencia judicial antes de entrar a resolver el acuerdo de transacción aportada, se requerirá a la parte demandante para que aporte el Registro Civil de matrimonio correspondiente.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

- 1.- Requerir a la parte demandante para que aporte a este Juzgado el Registro Civil de Matrimonio de las partes a fin de determinar el parentesco civil.
2. – Cumplido lo anterior, pásese nuevamente el proceso a Despacho para resolver lo pertinente en relación con la solicitud de transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ca1fa07c275fad3695ca81a0e97e9c5f3fc9845186f45fcbde6342145886cf**

Documento generado en 26/06/2023 04:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>